

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3344** A CORUÑA

EDICTO

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000361 /2016 y NIG 15030 47 1 2016 0000792 se ha dictado en fecha 9/12/2016 Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor GALPONTE, S.L., con CIF núm. B 70059688, y domicilio en Avenida Fernández Latorre nº 120 1ª Izquierda ( A Coruña) cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal a D. Rafael Aranguena Sande, con domicilio postal en Avda. Primo de Rivera, nº 1-3ª Dcha. (A Coruña), teléfono 981148810 y fax 981148811 y dirección electrónica señalada concursal@agudinaranguena.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 16 de diciembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003311-1